

Antonio de Eca y Muzquiz.—Juan Guerra.”

(1) “En el Pueblo de San Francisco de Coanguila en veinte y cinco días del mes de Abril de mil seiscientos ochenta y ocho años, El General Alonso de Leon Gobernador y Capitan de esta dicha provincia, dijo: que por quanto habiendose llevado los indios enemigos alzados la mulada y caballada de los tlascaltecas de este dicho pueblo y haber llegado ya del Nuevo Reino de Leon la compañía y socorro que envió el Gobernador Don Francisco Cuervo de Valdez, seguimos los dichos indios hasta en distancia de veinte y cinco leguas en donde los alcanzamos y quitamos la caballada, matando dos indios el uno llamado Marcos, Capitan de los teodocodamos y el otro bozal, y cojimos uno de nacion Bobole llamado Geronimillo al qual truje á esta Villa para tomarle su declaracion en forma sobre la llevada de las dichas yeguas y mulas y sobre los demas sucesos que han pasado, y para que conste lo puse por auto y lo firmé con dos testigos de asistencia.—Alonso de Leon.—Josephe Antonio de Eca y Muzquiz.—Josephe Gutierrez.”

(2) “En dicho día mes y año, yó dicho Gobernador para efecto de tomar su declaracion al indio Geronimillo de nacion Conian que prendimos en el alcance de la caballada, nombré por interprete de la lengua Mexicana á Don Lazaro indio de este pueblo, á quien juramenté para el dicho efecto y mediante el qual tomé y recibí juramento al dicho Geronimillo por ser christiano y ladino en lengua mexicana y lo hizo por Dios Nuestro Señor y la señal de la Cruz en forma de derecho so cargo del qual prometió decir verdad de lo que supie-

(1) Auto sobre haberse llevado la mulada y caballada de los indios tlascaltecas de este pueblo.

(2) Declaracion del indio Geronimillo.

re en lo que le fuere preguntado, y examinado sobre haberse llevado la dicha caballada y mulada en cuyo delito fué cojido y porqué orden, dijo: que el indio llamado Don Dieguillo desde la boca que llaman de Santa Rosa envió á este declarante y á otros á que hurtaren la caballada y mulada que pudiesen de este dicho pueblo porque con ella combocaria la jente que vive mas abajo y vendrian á dar sobre los españoles de este dicho pueblo y despues de consumirlos, saldrian á los caminos por donde van á Zacatecas y Sombrerete á matar la gente que pasan en ellos y robarles las mulas y ropa que les hallasen y que asi mismo el dicho Don Dieguillo á procurado con mucha instancia hacer las amistades con los indios que estan asentados de paz en el pueblo de la Caldera, aunque no lo ha podido conseguir, y que siempre se ha comunicado el dicho Don Dieguillo con los indios llamados los tobosos y cabezas, y que les habia ayudado á sus maldades y que en la mision de Nadadores partian los robos que hacian y habian hecho por esos caminos los dichos cabezas y tobosos con el dicho Don Dieguillo y sus compañeros y que en compañía del indio Don Pedrote andaban de ordinario un sobrino del dicho Don Dieguillo y otro pariente suyo por medio de los quales se comunicaban los unos á los otros y se avisaban de todo lo que pasaba y que este dicho indio Don Dieguillo y Marcos Capitan de los teodocodamos fueron los que dieron principio para que todos los demas indios se alzaren y hicieran la combocacion que hicieron para dar en la poblacion donde estaban los españoles y mataron dos de ellos y que el día que sucedió el caso y dieron en la dicha poblacion, lebantó la gente el dicho Don Dieguillo y el dicho Marcos y dieron en la mision de Nadadores, dejandola despoblada y llevandose lo que habia y que en esta faccion le acompañaron los Cabezas, Conianes, Colo-

rados, Quechales, Manos-prietas, y Bocoras porque estaban juntos con el dicho Don Dieguillo y que como dicho tiene el haber llevado la caballado era para combocar mucha mas gente, para hacer daño á los españoles, y que este declarante siempre rehusaba andar con ellos, pero que le hacian tantas instancias y le engañaban, con que forzado iba en su compañía y que no sabe otra cosa y que esta es la verdad socargo del juramento que fecho tiene en que leídole su dicho y dadole á entender por medio de dicho interprete, en el se afirmó y ratificó, es al parecer de edad de treinta años no firmó ni el dicho interprete por no saber, firmélo yó dicho gobernador con dos testigos de mi asistencia.—Alonso de Leon.—Josephe Antonio de Eca y Muzquiz.—Josephe Gutierrez.”

(1) “En dicho dia mes y año dichos, yo dicho Gobernador y Capitan del presidio de esta dicha provincia, vista la declaracion antecedente y estar provado de culpa en ella el dicho indio Geronimillo y en las demas declaraciones antecedentes y haberse hallado en las imbaciones de las misiones y nueva poblacion, que consta de los autos, á usanza de guerra mando que para que sirva de ejemplo á los demas indios de esta Comarca sea ajusticiado en los ejidos de este pueblo, poniendole sogá á la garganta y colgado de un arbol, hasta que naturalmente muera, y le sean tiradas algunas saetas y no sea quitado hasta que por mi otra cosa se mande y asi lo proveo, mando y firmo con asistencia de dos testigos.—Alonso de Leon.—Josephe Antonio de Eca y Muzquiz.—Josephe Gutierrez.”

(2) “En veinte y seis dias del mes de Abril de este dicho año se ejecutó la sentencia de arriba segun y co-

(1) Auto.

(2) Ejecucion de la sentencia.

mo en ella se contiene, habiendo precedido el que dispuso al dicho reo el P. Predicador Fr. Ignacio Teyes y para que en todo tiempo consta lo mandé asentar por auto y lo firmé con dos testigos de asistencia.—Alonso de Leon.—Josephe Antonio de Eca y Muzquiz.—Josephe Gutierrez.”

(1) “En el pueblo de San Francisco de Coahuila en veinte y ocho dias del mes de Abril de mil seiscientos ochenta y ocho años el Gral. Alonso de Leon Gobernador y Capitan del presidio de esta dicha provincia, dijo: que por quanto ha llegado la compañía del socorro del Nuevo Reino de Leon y no he tenido otro ninguno del Valle de Santa Maria de las Parras, Saltillo ni otras partes, ni haber llegado la compañía del Capitan Juan Bautista Escorza, á quien envié á avisar para que viniese á esta provincia, y atento que si se hallan las naciones de indios convocadas todas juntas y se puede temer vengan á destruir esta provincia, y pasar á las demas partes circunvecinas, por lo qual es necesario salir á desbaratar la dicha junta y prender los indios que pudieren ser habidos, castigandolos segun y como el caso lo pidiere, por tanto mando que dejando la guarnicion necesaria en este pueblo salga la dicha compañía del Reino con migo, con los demas soldados que fueren necesarios para esta jornada, pues asi conviene el servicio de su Majestad y lo firmé con dos testigos de mi asistencia.—Alonso de Leon.—Joseh Antonio de Eca y Muzquiz.—Joseh Gutierrez.”

(2) “En el pueblo de San Francisco de Coaguila en diez y siete dias del mes de Mayo de mil seiscientos ochenta y ocho años, el General Alonso de Leon Gobernador y Capitan de este dicho pueblo, dijo: que por

(1) Auto de la salida en busca de los enemigos.

(2) Auto de lo sucedido en la jornada.

quato habiendo salido al fin del mes de Abril proximo pasado con la compañía de socorro del Nuevo Reino de Leon y demas soldados de este presidio, llegamos al puesto que llaman de Santa Rosa en busca de los enemigos desde donde despaché espías á buscarlos y al dia siguiente vinieron diciendo, que habian topado rastro de mucha caballada, que sin duda se habian llevado los indios despues de nuestra salida de este dicho pueblo por ir el dicho rastro muy fresco, por lo cual despaché segundas espías que reconociesen la parte donde estaban los dichos indios ó la caballada, que habiendo salido divisaron algunos indios que la llevaban muy á su salvo sin sus mujeres y familias, los cuales salian de la boca de Santa Rosa pora el Rio Grande que habiendome dado este aviso en el Real, salí con quince hombres en su seguimiento y los alcanzamos al segundo dia entre un monte y una Cienega, que así que nos sintieron, se pusieron en arma y nos acometieron flechando y en la defensa que hicimos se mataron siete indios, cojimos tres vivos y alguna chusma y les quitamos un garañon de una manada, cuyas lleguas ya se habian comido con otras muchas bestias de las que habian llevado; hallamos en su poder un freno y un capote de los dos vecinos que habian muerto en la nueva poblacion donde les dieron una caldereta, olla y otras alajas que de ella llevaron, y los dichos tres indios que prendimos declararon á vista de toda la compañía de como el indio Don Dieguillo les habia dado aquella bestia y de mas alajas y ropa que llevaba y les embiaba á que combidasen de su parte á la nacion de indios llamados teodocodamos y á los jumanes y otras naciones para que viniesen á ayudarle contra los españoles y que dos manadas de yeguas que se habian llevado de esta provincia despues que yó sali de ella se las habian comido en junta que tubieron el dicho Dn. Dieguillo con las demas naciones

que estan lebandadas y que estaba unido y aliado con el indio D. Pedrote. D. Bartolo y los tobosos aunque viven en distintas partes no pudiendo vivir juntos respecto á la poca comida que tienen y no poder sustentarse tantos, y compensando los dichos tres indios como compensaron haberse hallado en las invaciones pasadas y haberles cogido infraganti delito les mandé ahorcar despues de haberlos dispuesto y compensado el P. Fr. Buenaventura Bonal y habiendo buuelto al real despaché á este pueblo alguna caballada y soldados para lo que pudiese resultar y pasé con quince hombres en busca del dicho D. Dieguillo y el dia siguiente alcansé otra escuadra de indios que entraba por la boca de Santa Rosa que iban á juntarse con el dicho D. Dieguillo y por habernos sentido y ser en parte incomoda no pudimos cojer mas que un indio y cuatro indias y algunos muchachos, escapandose todos los demas y reconociendo que ya el dicho D. Dieguillo tendria aviso nos que damos á dormir en el Rio que llaman de las Sabinas en donde recibiendoles su declaración breve y sumariamente al dicho indio y indias, declararon que el dicho indio D. Dieguillo los habia enbiado á llamar por que habia sabido que le habiamos acometido hacia dos dias, lo cual habia hecho y hacia por agregar asi mas gente, por si fuésemos á buscarlo, con cuyas declaraciones y habiendo bautizado dicho religioso al dicho indio por decir no ser chistiano se ajustició á úzansa de guerra y poniendo como puse una emboscada junto al cuerpo del dicho indio y retirandonos los demas, vino un indio á seguir el rastro y salieron los soldados de la emboscada y lo mataron por lo cual y siendo ya sentidos y faltar el bastimento y estar los caballos fatigados nos volvimos á este pueblo para hacer mayor prevencion y volver á salir en busca del enemigo y para que en todo tiempo conste lo puse por auto y lo firmé con dos testi-

gos de mi asistencia.—Alonso de Leon.—Joseph Antonio de Eca y Muzquiz.—Joseph Gutierrez.”

(1) “En el pueblo de San Francisco de Coahuila jurisdiccion de la nueva extremadura en diez y ocho dias del mes de Mayo de mil seiscientos ochenta y ocho años, el General Alonso de Leon, Gobernador y Capitan del prezidio de esta dicha provincia dijo: que por quanto habiendo llegado á este dicho pueblo de una jornada á que salí contra los indios rebelados á la Real corona y castigados los que pudiesen ser habidos en la refriega que se tuvo con ellos [habiendo precedido el haber enviado el indio Tlaxcalteco llamado Agustin de la Cruz que vive en la poblacion que llaman Boca de los Leones á que juntase toda la gente que pudiese para salir con ella al castigo de los dichos indios. que no vino en tiempo para el dicho efecto] por lo qual habiendo llegado y hallado el dicho Agustin en este pueblo me hizo relacion diciendo que habia llegado de la otra banda del Rio Bravo á ver si podia convocar algunas naciones para lo que se le habia encomendado, topó con una gran rancheria con mucho número de indios donde habia una habitacion hecha en forma de una sala grande techada de cueros de cibola y que los indios que estaban al rededor de ella, asi que llegó le hicieron apear y lo metieron dentro, y le hicieron hincar de rodillas para que hablaze á un hombre que estaba alli dentro, lo qual hizo y divisó á uno de buena estatura y de color muy blanco que le pareció español, el qual estaba sentado en un estrado bien adornado de dichos cueros de cibola, de edad al parecer de cinquenta años, entrecáno, rallado el rostro en diferentes partes y que los indios lo tenian en gran beneracion, por lo qual este declarante le hizo gran acatamiento y cortesía, saludan-

[1] Auto para la salida á buscar al frances.

dole en su lengua materna de dicho Agustin, y que no le respondió cosa alguna por lo qual se valió de uno de los indios que estaban con el contenido y conocido suyo y le sirvió de interprete, con que el dicho hombre le correspondió por medio de la cortecia, diciendole que él era frances, y que de algun tiempo á esta parte estaba en aquel paraje, agregando algunas naciones de indios de aquella comarca, para ir á peliar con otros indios enemigos que no se le querian agregar y que él era enviado de Dios á fundar pueblos, y que amí dicho general me habia despachado indios á llamar para que fuera con un religioso á verlo. Y que al dicho Agustin de la Cruz le dió seis indios para que le acompañaran hasta el pueblo de la Caldera, los cuales estan presentes, que me podran servir de guia para el dicho efecto y que el dicho frances le habia quitado al dicho Agustin el arcabuz que llevaba, reteniendoselo como en prenda para que volviese, de todo lo qual el dicho Agustin me daba noticia para que yó dispusiese lo que mas convenga, y por mi vista su relacion y que se reconoze que el dicho frances solo aspira con la congregacion que tiene de la dicha gente y la demas que pretende agregar. fomentado quizá de algunos de su nacion para venir reconociendo toda la tierra y puestos de ella y buscando tiempo oportuno avisar á los suyos para que venga alguna tropa de allos y acompañandose con los indios congregados dar en estas poblaciones y destruirlas, que seria caso factible por la poca fuerza con que hoy se hayan para la resistencia, pues solo se compone esta provincia de veinte y cinco soldados y algunos vecinos de los que han entrado para la nueva fundacion de esta frontera, de una Villa, y siendo el caso repentino no se pudiera ocurrir al remedio por la gran distancia que hay de poder venir socorro de la Villa del Saltillo, Valle de Parras y Nuevo Reino de
P.—29.

Leon, comarcas confinantes á esta dicha frontera, sobre que conviene poner el remedio mas eficaz y brebe que para evitar este peligro convenga, y por la mala consecuencia que se seguiria de las demas provincias de la nueva españa, que fueran padeciendo la misma ruina, y apoderandose asi los indios enemigos con el frances de todas ellas."

"Por tanto mando se haga lista de diez y ocho hombres los mas experimentados y bien armados que hubiere para salir á buscar al dicho frances y prenderle, quedando este puesto bien guarnecido con los demas soldados y gente que quedare fuera de la dicha lista para que hagan la guardia y custodia necesaria, asi lo provei mandé y firmé con asistencia de dos testigos por no haber en esta provincia escrivano público ni real.—Alonso de Leon.—Josephe Antonio de Eca y Muzquiz. Josephe Gutierrez."

"En el pueblo de San Francisco de Coahuila en diez y ocho dias del mes de Mayo de mil seiscientos ochenta y ocho años el Gral. Alonso de Leon, Gobernador y Capitan del presidio de esta provincia, dijo, que por quanto es necesario salir en busca del frances por las noticias que se me han dado, de que está en una rancheria de la otra banda del Rio Bravo, hacia el rumbo del norte. Por tanto y ser necesario para este efecto hacer lista de los mejores soldados y mas bien armados, que se hallaren en este puesto, por ser jornada de mucho riesgo, mandé hacer y hize la lista siguiente:

Yó dicho Gral. Alonso de Leon.

El Padre Predicador Fr. Buenaventura Bonal, Religioso de San Francisco nuestro Capellan.

El Gral. Don Martin de Mendiondo, cabo y comisario de los soldados del Reino de Leon.

El Capitan Carlos Cantú.

El Capitan Nicolas de Medina, Capitan vivo.

El Capitan Christobal de Villa Real.

El Alferez Thomas de la Garza.

El Alferez Alonzo de Leon. (1)

El Alferez Lorenzo de la Garza.

El Alferez Geronimo Cantú.

El Sargento Juan Cantú.

Francisco de Villa Real.

Juan de la Garza.

Los contenidos arriba son del socorro del dicho Reino de Leon.

El Capitan Diego Ramon.

Thomas Sanchez.

Juan Domingo Flores.

Josephe de Baeza.

Antonio de Montes de Oca.

Josephe Ximenez.

Tres arrieros para conducir los bastimentos.

Ochenta caballos de armas.

En dicho dia, mes y año, yó dicho General Alonso de Leon en cumplimiento del auto de arriba y habiendo precedido la lista contenida en el que fueron de todos los mas oficiales y soldados del Nuevo Reino de Leon del socorro que me envió el General Don Francisco Cuervo de Valdez, Gobernador y Capitan General de él, y de mis hermanos, hijos y parientes que vinieron á ayudarme á las facciones de esta provincia, salimos hoy dicho dia diez y ocho del corriente hacia el rumbo del norte y á distancia de quarenta y dos leguas pasamos el Rio Bravo y de alli siguiendo el mismo rumbo como quince leguas, hallamos cantidad como de quinientos indios poco mas ó menos, matando cibolas para hacer cecinas y llegando á hablarles mediante interprete, les preguntó que donde estaba un hombre

(1) Tal vez era hijo del Gral.

español, y me dieron por razon que estaba como en distancia de cinco ó seis leguas de allí, señalando el mismo rumbo del nordeste y que era cabeza de ellos y los gobernaba y ellos le obedecian y diciendole á uno de ellos que me guiase á donde estaba el contenido, nos fué guiando hasta donde tenia su habitacion que estaba en la distancia de dichas naciones á seis leguas y veinte del dicho Rio Bravo: divisamos la poblacion que estaba en un alto y vimos como los indios (que serian como trescientos) se pusieron en forma de cuerpo de guardia y habiendo llegado á la puerta de una grande saia que estaba fabricada con cueros de cibola, estaban de posta quarenta y dos indios con arcos y flechas, y entrando dentro la hallamos muy aseada, barrida y limpia y en frente de la puerta estaban tres asientos de cuero de cibola muy bien aderezados y peinados y en el del medio estaba sentado el frances, de que me dió relacion el indio tascalteco Agustina de la Cruz, reconociendo en él las mismas señas y estatura que contiene la dicha relacion y en el dicho asiento tenia como forma de almoadas hechas de cibola y dos indios (al parecer los mas principales) que le asistian cada uno por su lado y habiendo llegado cerca de el el Padre Capellan que llevamos Fr. Buenaventura Bonal, religioso de la órden de San Francisco, y el Gral. Don Martin de Menciondo no hizo mas accion sin salir de su asiento de hincarse de rodillas y besar la manga del habitó del religioso y á mi y al dicho General con mucha cortecia nos dió la mano y poniendola luego en el pecho, dijo repetidas veces: yo frances, afirmando en esto que era de aquella nacion y en lengua castellana me preguntó, ¿que quantos eramos los que veniamos,? á que le dije muchos y que mayor número quedaba atras de la retaguardia, serca de allí con cuyas razones quedó como suspenso y confuso y en este tiempo por la prevencion

que yó habia llevado de alguna ropa, nagnas, guepiles, cuchillos, zarcillos, quantas y rosarios y tabaco para repartir á los indios, por agregarlos á mi devocion saqué las dichas cosas y se las entregué al dicho frances para que por su mano lo repartiese á los indios como lo hizo, habiendo precedido á esto el advertir á los soldados estuviesen á caballo, porque dentro de la dicha sala no entramos masque el dicho religioso yó y dicho General Don Martin de Menciondo, y á lo que reconocí el dicho frances sabe muy bien la lengua materna de los indios con quien estaba congregado, y le examiné por medio de interprete que lo fué un indio en lengua Mexicana y á quien le adverti le dijese que lo habia de llevar con migo hasta el Rio Bravo donde habia dejado un frances que le hablaria en su lengua y consultariamos lo que conviniese y que de allí volveria á su habitacion, á lo qual se resistió mucho y lo resistieron los indios que tenia asistentes, por lo qual viendo esta resistencia y que aunque el empeño ere gráve y peligroso el traerlo por fuerza y que arresgaba en el toda la compañía y que habia mas de mil indios de arco y flecha, que nos podian acometer, por modos suaves y cortesias le hize instancia á que viniese conmigo y siempre resistiendose lo sacamos con arte y industria de la habitacion en que estaba, poniendonos á conocido riesgo, pues los dichos indios le asistian con tonta obediencia, respeto y veneracion, que se hincaban de rodillas delante de él, y en la habitacion le hacian aire con abanicos de pluma y le limpiaban el sudor, haumaban la habitacion con cebo de venado y otras cosas no conocidas, teniendola muy enramada, y notamos la forma y disposicion que tenian los dichos indios en modo de milicia con sus capitanes y todo con mucha vigilancia; vimos en la dicha habitacion un arcabuz que aunque que-